

“XXX RALLY PRINCIPADO DE ASTURIAS”

**“100ª CONCENTRACION-RUTA DE
VEHICULOS HISTORICOS”**

REGLAMENTO PARTICULAR

Gijón, 23 y 24 de agosto de 2025

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La Peña Motorista de Asturias, con la colaboración de la Escudería GES, organiza en Gijón para los días 23 y 24 de agosto de 2025 el evento de regularidad para vehículos históricos denominado “XXX Rally Principado de Asturias”.

El “XXX Rally Principado de Asturias” constará de dos etapas con 4 secciones con un total de 380 km de los cuales, unos 290 km aproximadamente serán de regularidad, con una media impuesta inferior a 50 km./h. a realizar por carreteras abiertas al tráfico, por lo que los participantes deberán respetar en todo momento las normas de circulación.

Este evento se desarrollará de acuerdo con el Código de Manifestaciones de la FIVA, el Reglamento General para eventos de Regularidad Histórica de la FEVA y con el presente Reglamento Particular, aprobado por la FEVA.

Adicionalmente a lo anterior, este evento se desarrolla como prueba puntuable para la COPA GES 2025, y por tanto también se está a lo dispuesto en el reglamento de la misma, el cual se encuentra disponible en la página web de la Escudería GES: www.gesypma.es

Finalmente, y para el día 24 de agosto, ambas entidades organizan la “100 Concentración-Ruta de Vehículos Históricos”, con un recorrido paralelo al XXX Rally Principado de Asturias, y final conjunto con los participantes en el rallye de regularidad, con un total de 80 km.

La marcha de los vehículos participantes en el evento estará precedida y seguida por vehículos de seguridad de la organización.

1.2.- Dirección del evento:

- Director del evento y Responsable de Seguridad Vial: Víctor Fco. Suárez Suárez.
- Adjunto a Dirección: Gerardo Jaqueti Fdez. Pello.
- Secretario: Rafael Viña Fernández.
- Comisario: Rafael Loredó Coste.

1.3.- Secretaría y la Oficina Permanente del evento está ubicada en el local social de la Peña Motorista de Asturias:

- Avda. Pablo Iglesias, 24. 33205. GIJÓN
- W: www.gesypma.es
- E: gesypma@hotmail.com
- T: 985342495 /// 684656498

SECCIÓN I: XXX Rally Principado de Asturias

Art. 2.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

2.1.- Las características de los participantes admitidos a participar en el evento figuran en el art. 1 del reglamento de la COPA GES 2025.

2.2.- Con carácter general, los participantes:

- Serán admitidos a participar:
 - Como conductores (pilotos), todos aquellos poseedores de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.
 - Como navegantes (copilotos), los mayores de 18 años, y para aquellos entre 14 y 18 años deberán presentar autorización paterna por escrito.
- Solo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito.
- Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización.

2.3.- La no observancia de estas o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

Art. 3. – VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Las características de los vehículos admitidos a participar en el evento figuran en el art. 2 del reglamento de la COPA GES 2025.

3.2.- Con carácter general, los vehículos:

- Deberán contar con una antigüedad de, al menos, 25 años desde la fecha de su primera matriculación.
- Deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.
- Deberán disponer de ITV y seguro en vigor al menos hasta las 23:59 h del día en el que se celebre el rally al que esté inscrito.
- El sistema de iluminación exterior cumplirá las exigencias indicadas en el punto 2.4 del Reglamento de la COPA GES 2025.

3.3.- Antes del inicio del evento, la Organización efectuará un control técnico de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

Art. 4.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000 €.

Art. 5.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

5.1.- Conforme a lo indicado en el art. 20 del reglamento de la COPA GES 2025, toda la documentación del evento estará disponible en la web de la Peña Motorista de Asturias, Escudería GES, a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: www.gesypma.es

5.2.- A tal fin, la organización dispondrá de un formulario de inscripción en el que los participantes deberán indicar todos los datos en él solicitados. Con la firma de dicho Boletín, los equipos acatan las disposiciones del presente Reglamento Particular.

5.3.- Se establecen las siguientes modalidades de inscripción:

- Modalidad I: Sábado y domingo: Participación en la primera etapa (sábado) y en la segunda etapa (domingo).
- Modalidad II: Solamente domingo: Participación exclusivamente en la segunda etapa (domingo)

5.4.- Los derechos de inscripción se fijan en las siguientes cuantías:

- Modalidad I: 95 € (*)
- Modalidad II: 75 € (*)

(*): Los socios GES&PMA tendrán un descuento de 10 €.

NOTA:

- **Los importes antes indicados NO INCLUYEN la comida de fin de rallye que tendrá lugar el domingo.** Los participantes que quieran asistir a la comida, así como sus invitados, deberán indicarlo en el boletín de inscripción e ingresar su importe junto con la propia inscripción conforme a lo indicado en el apartado 5.5 del presente Reglamento particular.
- Sin perjuicio de lo anterior, el importe de la Modalidad I incluye un tentempié que tendrá lugar en el reagrupamiento de la noche del sábado.

Los derechos de inscripción deberán ser ingresados en:

Caja Rural de Asturias, cuenta Nº ES41-3059-0102-8124-9037-0422.

5.5.- A final del rally se llevará a cabo un almuerzo en el Restaurante La Lloreja Golf que está destinado tanto a participantes como a acompañantes de los mismos. Para poder asistir al mismo se debe indicar en el formulario de inscripción el número de asistentes a dicho almuerzo y a razón de 30 € por persona, abonar el correspondiente importe junto a los derechos de inscripción al rally.

5.6.- Junto a dicho formulario de inscripción se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.
- Adicionalmente y en su caso, toda la documentación que se requiera para acreditar el cumplimiento de condiciones de cada categoría específica a la que se inscriba:
 - Categoría PRE 81: Fotocopia permiso de circulación del vehículo.
 - Categoría PROMOCIÓN: Declaración responsable según modelo previsto.
 - Categoría FEMENINA: Fotocopia DNI piloto y copiloto.
 - Categoría EQUIPO MÁS JOVEN (SUB 60): Fotocopia DNI piloto y copiloto.

5.7.- Las inscripciones deberán dirigirse a la Peña Motorista de Asturias antes de la fecha de cierre de inscripciones detallada en el Anexo I, y se podrá realizar:

- De forma “on-line”, a través de correo electrónico a gesypma@hotmail.com
- De forma presencial, en la sede de la Peña Motorista de Asturias: Avda. Pablo Iglesias, 24. 33205.GIJON.

5.8.- Una vez cerrado el plazo de inscripciones, los cambios en el equipo (conductor, navegante o vehículo) deberán ser autorizados por la organización.

Art. 6.- DESARROLLO DEL EVENTO

6.1.- El evento se compone de dos etapas, las cuales puntúan de forma independiente para la COPA GES 2025. La descripción de las mismas es la siguiente:

- **Primera Etapa (sábado día 23):**
 - Consistirá en una etapa con 2 secciones y un recorrido secreto total aproximado de 230 kilómetros, de los cuales, aproximadamente, un 75% serán de regularidad a una media impuesta siempre inferior a 50 km/h. desarrollándose por carreteras abiertas al tráfico, en las que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Reglamento General de Circulación.
 - Está previsto que se desarrollen tramos en horario nocturno.
 - A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del reglamento de la COPA GES 2025, el evento tiene un coeficiente 1,5 para la citada Copa.
- **Segunda Etapa (domingo día 24):**
 - Consistirá en una etapa con 2 secciones y un recorrido secreto total aproximado de 150 kilómetros, de los cuales, aproximadamente, un 75% serán de regularidad a una media impuesta siempre inferior a 50 km/h. desarrollándose por carreteras abiertas al tráfico, en las que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Reglamento General de Circulación.
 - No está previsto que se desarrollen tramos en horario nocturno.
 - A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del reglamento de la COPA GES 2025, el evento tiene un coeficiente 1 para la citada Copa.

6.2.- Conforme a lo indicado en el art. 9 del reglamento de la COPA GES 2025, la organización dispondrá un tramo de calibración, cuya información estará a disposición de los participantes, junto a toda la información del evento, en la web indicada en el art. 5.1 del presente reglamento particular.

6.3.- Conforme a lo indicado en el art. 10 del reglamento de la COPA GES 2025, con la apertura del Parque de salida la organización procederá a la entrega del rutómetro a los equipos participantes, lo cual se realizará una hora y media antes de la salida del primer participante.

6.4.- Se entregarán a cada participante tablas para todas las medias utilizadas en el evento, o tabla impuesta cada 100 metros para tramos de este tipo, que será comunicado a los participantes en el briefing de salida.

6.5.- Conforme a lo indicado en el art. 11 del reglamento de la COPA GES 2025, el cronometraje de los tramos de regularidad se realizará la décima de segundo con desprecio de la fracción. El sistema de cronometraje será facilitado por ANUBE, quien proveerá a los vehículos del correspondiente Transponder de control en el parque de salida. Los puntos de cronometraje serán por localización GPS a lo largo del trazado y podrán estar en cualquier punto del mismo.

6.6.- La organización dispondrá en el recorrido del evento un tramo denominado TC+, el cual y conforme a lo indicado en el art. 16 del reglamento de la COPA GES 2025 tendrá una puntuación específica.

6.7.- Igualmente, la organización dispondrá en el recorrido de cada una de las dos etapas del evento un tramo denominado Tramo de aprendizaje”, el cual:

- Tiene por objeto servir de ejercicio práctico de cómo abordar un tramo a desarrollar bajo el tipo “Tramo a tablas impuestas”.
- Si bien se tomarán los tiempos al objeto de comprobar la evolución de los participantes en este tramo, los tiempos tomados no se tendrán en cuenta para la elaboración de la clasificación final del evento.
- La organización dará una serie de pautas en el *briefing* de salida sobre la dinámica de este tipo de tramos.
- Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, la organización podrá disponer en su página web de información adicional al respecto.

6.8- Conforme a lo indicado en los art. 5.10 del reglamento de la COPA GES 2025, con el fin de potenciar la seguridad en los rallies de la COPA GES 2025, las listas de inscritos contarán con huecos de tiempo en la hora de salida entre algunos participantes al objeto de facilitar la reubicación de equipos dentro de una sección cuando debido a averías, pérdidas en el recorrido, etc., estos lo soliciten al organizador a través de los canales de comunicación que se establezcan al respecto. La reubicación de un equipo conllevará una penalización de 30 puntos.

El equipo reubicado deberá retomar en el siguiente reagrupamiento previsto en el recorrido, si ello es posible y según órdenes de la organización, la posición y la hora de salida que teóricamente le corresponda según la lista de inscritos publicada.

6.9.- Conforme a lo indicado en los art. 12.2, 12.3 y 12.4 del reglamento de la COPA GES 2025:

- No se anulará ningún control por causas derivadas de las situaciones del tráfico en las vías que se consideren normales.
- Solo se anularán los controles si, al menos, el 40 % de los participantes que tomen la salida en el tramo, no pudiesen completar con normalidad la totalidad del mismo.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, la Dirección del evento tiene potestad para anular cualquier control si lo aconsejaban las circunstancias del recorrido o por la existencia de condiciones meteorológicas adversas

En todo caso, la organización tomara una decisión de carácter inapelable.

Art. 7.- CATEGORÍAS

Conforme al art. 8 del reglamento de la COPA GES 2025, se establecen las siguientes categorías:

- **A: Categorías generales** (obligatorio inscribirse en una de las dos indicadas, y conforme a los requisitos establecidos en el apartado 8.1 del citado reglamento):
 - **A1.- Con aparatos:**
 - Solamente se permite el uso de un (1) aparato, destinado a equipo de medida sin limitación de dispositivos de visualización asociados a él.
 - **A2.- Sin aparatos:**
 - No se permite el uso de aparatos adicionales a los que contaba en origen el vehículo, a excepción de reloj dual o similar.
 - Sin posibilidad utilización de ningún dispositivo móvil o electrónico destinado a labores de medición, cronometraje, GPS, o cualquier otra función que represente una ayuda adicional.
- **B: Categorías específicas** (la inscripción en las mismas es voluntaria siempre que se cumplan para cada caso los requisitos establecidos en el apartado 8.2 del citado reglamento):
 - **B.1.- Categoría Pre 81:**
 - Reservada a equipos que participen con vehículos cuya primera matriculación sea anterior a 1981.
 - **B.2.- Categoría Promoción:**
 - Piloto y copiloto debutantes a fecha de 01/01/2025 en cualquiera de las modalidades existentes, tanto en carretera abierta como carretera cerrada.
 - **B.3.- Categoría femenina:**
 - Categoría exclusiva para equipos (PILOTO-COPILOTO) formados íntegramente por mujeres.
 - **B.4.- Categoría Equipo más joven (sub 60):**
 - Reservada a equipos (PILOTO-COPILOTO) en los que la suma de edad del piloto más la edad del copiloto sea menor a 60 años, con las siguientes condiciones:
 - Piloto: edad mínima de 18 años y máxima de 30 años.
 - Copiloto: edad mínima 16 años y máxima de 30 años.

Art. 8. - PENALIZACIONES

Conforme a lo indicado en el art. 12.1 del del reglamento de la COPA GES 2025, se establecen las siguientes penalizaciones:

- a) Por cada minuto de retraso o adelanto en entrada en reagrupamiento o acceso a zona de control de paso: 10 puntos.
- b) Por cada décima de segundo de adelanto o retraso en cada control de regularidad: 0,1 punto.
- c) Por detención reiterada en un tramo de clasificación: 100 puntos.
- d) Infracción al código de circulación, denunciada por la autoridad: exclusión
- e) Pérdida de la placa del evento: 10 puntos.
- f) Pérdida de un dorsal del evento: 10 puntos.
- g) Pérdida de placas y dorsales: exclusión.
- h) Pérdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control: exclusión
- i) Penetrar en una zona de control por dirección distinta en el Libro de Ruta, o volver a entrar o atravesarla una vez visado en Carnet de Control: exclusión
- j) Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: exclusión
- k) Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos, o dejar detenido en vehículo de forma que constituya peligro: exclusión.
- l) No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento: exclusión.
- m) Abandono de un miembro del equipo: exclusión.
- n) No pasar por cualquiera de los controles: 300 puntos.

- o) Por cada minuto o fracción de adelanto o retraso en cada control horario (distintos a los previstos dentro de los tramos cronometrados) a partir del minuto ideal de paso: 0,1 punto.
- p) Exceso de velocidad en más de un 30% sobre la media establecida en zonas donde esta está establecida en 30 km/h o inferior: 600 puntos.
- q) Solicitar la reubicación de orden de salida dentro de una sección: 30 puntos.
- r) Uso de un número de aparatos de medición que exceda los máximos establecidos para cada categoría: Exclusión.
- s) Ser identificado por la organización circulando por los tramos del rally una vez abierto el Parque de salida: exclusión del rally.

Art. 9.- RECLAMACIONES

Conforme a lo indicado en el Art. 14 del Reglamento de la COPA GES 2025, cualquier equipo participante podrá presentar reclamaciones al Director del evento a través del formulario previsto a tal fin y acompañando 100 € como fianza. El importe de la fianza se devolverá al reclamante, de ser aceptada su reclamación, en caso contrario se destinará íntegramente a los premios finales de la COPA GES 2025.

El plazo de presentación se inicia tras la publicación oficial de las clasificaciones oficiales del rally, y finalizará quince (15) minutos después de la misma.

Art. 10.- PREMIOS Y TROFEOS

Conforme al art. 17 del reglamento de la COPA GES 2025, se establecen los siguientes premios:

- **Categoría A1.- Con aparatos:**
 - Primer clasificado: Trofeo piloto y copiloto.
 - Segundo clasificado: Trofeo piloto y copiloto.
 - Tercer clasificado: Trofeo piloto y copiloto.
- **Categoría A2.- Sin aparatos:**
 - Primer clasificado: Trofeo piloto y copiloto.
 - Segundo clasificado: Trofeo piloto y copiloto.
 - Tercer clasificado: Trofeo piloto y copiloto.

Art. 11.- PUNTUACIÓN PARA LA COPA GES 2025

11.1.- Conforme al art. 16 del reglamento de la COPA GES 2025, se otorgará los siguientes puntos:

- Por participación/toma de salida: 2 puntos para las dos categorías principales.
- Por finalizar el rally dentro de la clasificación: 3 puntos para las dos categorías principales.
- Por clasificación en el Tramo TC+: 3, 2 y 1 puntos respectivamente a los tres primeros clasificados en este tramo, con independencia de la categoría principal en la que se encuadren.
- Por clasificación en la general, para cada categoría principal: Hasta los 15 primeros y conforme a la puntuación indicada en la siguiente tabla.

Puesto alcanzado	Puntuación obtenida
1	20
2	17
3	15
4	12
5	11
6	10
7	9
8	8
9	7
10	6
11	5
12	4
13	3
14	2
15	1

11.2.- A la suma de los puntos obtenidos según lo indicando anteriormente se le aplicará el factor multiplicador de los coeficientes que resultan de aplicación a este evento, que serán los indicados en el apartado 6.1 del presente reglamento particular.

11.3.- Conforme a lo indicado en el apartado 6.1 del presente reglamento particular, a cada una de las dos etapas que componen el rally se le aplicará, de forma independiente, la puntuación indicada en los dos apartados anteriores.

Art. 12.- DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la COPA GES 2025.

Art. 13.- DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

SECCIÓN II: “100 Concentración-Ruta de Vehículos Históricos”

Art. 14.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

14.1.- Con carácter general, los participantes:

- Serán admitidos a participar:
 - Como conductores (pilotos), todos aquellos poseedores de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, valido para el territorio español.
 - Como navegantes (copilotos), los mayores de 18 años, y para aquellos entre 14 y 18 años deberán presentar autorización paterna por escrito.
- Podrán ser ocupadas el total de plazas autorizadas del vehículo legalmente inscrito.
- Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización.

14.2.- La no observancia de estas o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

Art. 15. – VEHÍCULOS ADMITIDOS

15.1.- Serán admitidos los automóviles “turismos” históricos, conceptuados como tales de acuerdo con el Real Decreto 892/2024 del 10 de Septiembre, por el que se aprueba su reglamento regulador, así como los de más de 25 años de antigüedad el día del evento.

15.2.- Con carácter general, los vehículos:

- Deberán contar con una antigüedad de, al menos, 25 años desde la fecha de su primera matriculación.
- Deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.
- Deberán disponer de ITV y seguro en vigor al menos hasta las 23:59 h del día en el que se celebre el evento al que esté inscrito.
- Los sistemas de iluminación, deberán estar de acuerdo con las especificaciones del periodo de fabricación de los vehículos, quedando expresamente prohibidas las barras de tecnología LED, XENON, etc.

15.3.- Antes del inicio del evento, la Organización efectuará un control técnico de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

Art. 16.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000 €.

Art. 17.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

17.1.- Conforme a lo indicado en el art. 20 del reglamento de la COPA GES 2025, toda la documentación del evento estará disponible en la web de la Peña Motorista de Asturias, Escudería GES, a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: www.gesypma.es

17.2.- A tal fin, la organización dispondrá de un formulario de inscripción en el que los participantes deberán indicar todos los datos en él solicitados. Con la firma de dicho Boletín, los equipos acatan las disposiciones del presente Reglamento Particular.

17.3.- Los derechos de inscripción se fijan en **30 €**.

17.4.- A final del evento se llevará a cabo un almuerzo en el Restaurante La Llorea Golf que está destinado tanto a participantes como a acompañantes de los mismos. Para poder asistir al mismo se debe indicar en el formulario de inscripción el número de asistentes y a razón de 30 € por persona, abonar el correspondiente importe junto a los derechos de inscripción al evento.

17.5.- Junto a dicho formulario de inscripción se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

17.6.- Las inscripciones deberán dirigirse a la Peña Motorista de Asturias antes de la fecha de cierre de inscripciones detallada en el Anexo I, y se podrá realizar:

- De forma “on-line”, a través de correo electrónico a gesypma@hotmail.com
- De forma presencial, en la sede de la Peña Motorista de Asturias: Avda. Pablo Iglesias, 24. 33205.GIJON.

17.7.- Una vez cerrado el plazo de inscripciones, los cambios en el equipo (conductor, navegante o vehículo) deberán ser autorizados por la organización.

Art. 18- DESARROLLO DEL EVENTO

El evento se compone una etapa, con un recorrido paralelo al XXX Rally Principado de Asturias, y final conjunto con los participantes en el rallye de regularidad, con un total de 80 km.

Art. 19.- RECLAMACIONES

Cualquier equipo participante podrá presentar reclamaciones al director del evento mediante escrito dirigido al Director del evento y acompañando 100 € como fianza. El importe de la fianza se devolverá al reclamante, de ser aceptada su reclamación, en caso contrario, quedará a beneficio de la organización.

El plazo de presentación se inicia tras la publicación oficial de las clasificaciones oficiales del rally, y finalizará quince (15) minutos después de la misma.

Art. 20.- PREMIOS Y TROFEOS

La Peña Motorista de Asturias otorgará trofeos a los tres primeros clasificados de la Concentración-Ruta turística según la clasificación que se lleve a cabo para este fin.

Art. 21.- DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

ANEXO I - PROGRAMA-HORARIO

Día 24/07/2025

20:00 h Apertura de Inscripciones. Web Peña Motorista de Asturias.

Día 15/08/2025

20:00 h Publicación Tramo Calibración. Sitio Web Peña Motorista de Asturias.

Día 18/08/2025

20:00 h Cierre de Inscripciones. Web Peña Motorista de Asturias.

Día 19/08/2025

20.00 h Publicación lista provisional de inscritos. Web Peña Motorista de Asturias.

Día 21/08/2025

20.00 h Publicación en Web Peña Motorista de Asturias:

- Lista definitiva de inscritos con horario de salida.
- Cambios de media.
- Carnet de ruta.
- Publicación lugares de paso

Día 23/08/2025

Para participantes en el rallye completo

De 18 a 20.00 h.	Entrega documentación y verificaciones	Espigón Lequerica-Gijón
20.10 h.	Hora límite de presentación	Espigón Lequerica-Gijón
20.15 h.	Briefing a participantes	Espigón Lequerica-Gijón
20.30 h.	Salida 1º participante 1ª etapa	Espigón Lequerica-Gijón
22.45 h.	Reagrupamiento	El Chigrín de Arborio

Día 24/08/2025

02.30 h.	Llegada 1º participante 1ª etapa	Posada de Llanera
----------	----------------------------------	-------------------

Día 24/08/2025

Para participantes en el rallye completo y solo de domingo

De 8 a 9.30 h.	Entrega documentación y verificaciones	Espigón Lequerica-Gijón
09.40 h.	Hora límite de presentación	Espigón Lequerica-Gijón
09.45 h.	Briefing a participantes	Espigón Lequerica-Gijón
10.15 h.	Salida 1º participante 2ª etapa	Espigón Lequerica-Gijón
12.30 h.	Reagrupamiento	
14.15 h.	Llegada 1º participante 2ª etapa	Restaurante La Lloreja Golf
14.45 h.	Entrega de trofeos	Restaurante La Lloreja Golf

Día 24/08/2025

Para participantes en la Concentración – Ruta turística

09.30 h.	Hora límite de presentación	Espigón Lequerica-Gijón
10.30 h.	Salida 1º participante	Espigón Lequerica-Gijón
14.30 h.	Llegada 1º participante	Restaurante La Lloreja Golf

Día 24/08/2025

Para los participantes interesados

15.00 h.	Comida fin de rallye	Restaurante La Lloreja Golf
----------	----------------------	-----------------------------

Los horarios son aproximados.

OFICINA PERMANENTE

En la Peña Motorista de Asturias-Escudería GES, en c/ Av. Pablo Iglesias 24 – 33205-GIJÓN
Teléfonos información 985342495 – 684656498
Sitio Web: www.gesypma.es - Correo electrónico: gesypma@hotmail.com

El Director del evento

Fdo.: Víctor Fco. Suárez Suárez